



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 402 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

29 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 17 de noviembre del 2017, respecto a la Desagregación de Los Recursos aprobados mediante la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el cuarto y quinto considerando de la referida resolución se efectuó la desagregación de los recursos hasta por el importe de **S/ 1'671,373.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, para financiar la ejecución del proyecto de inversión de infraestructura educativa, identificado según Código Unificado N° 219538 con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 03;

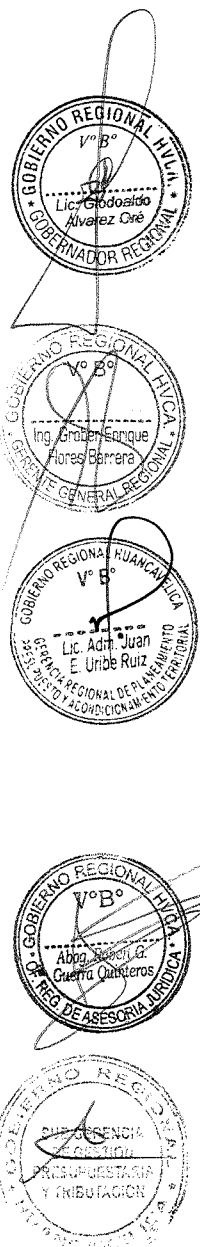
Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 30680, el Pliego 010: Ministerio de Educación efectuará la transferencia de partidas mediante Decreto Supremo, el mismo que a la fecha, no se ha concretizado dicha transferencia, por lo que, se deberá dejar sin efecto en la parte que se indica respecto a la incorporación para ejecutar dicho recurso consignado en el segundo considerando del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin Efecto la Desagregación de recursos



información



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 402 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

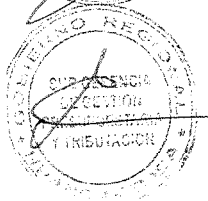
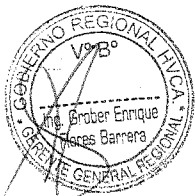
Huancavelica, 29 DIC 2017

Dejar sin efecto la Desagregación de los Recursos aprobados mediante la Ley N° 30680, hasta por el importe de S/ 1'671,373.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, quedando subsistente los demás considerandos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 17 de noviembre del 2017.

Artículo 2º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodoaldo Alvarez Ore
Lic/ Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL